CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA AL CONTRATO N° 066/2016, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA CONSERMAR Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 045/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil diez y siete, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con C.I. Nº 1.137.349, en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, y por la otra la Señora Mariela Carolina Molas Samudio, con C.I Nº 3.200.078, como representante legal de la empresa CONSERMAR con RUC N° 3200078-2 en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del monto del contrato Nº 066/2016, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del contrato N° 066/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, "Construcción del Centro de Atención de Yhu y Centro de Atencion de Santa Rosa del Aguaray", en su cláusulas 6, referente al importe total a pagar por los servicios . El monto de la presente ampliación es de Guaraníes ciento un millones ciento setenta y siete mil (Gs.101.177.000), quedando la cláusula de la ampliación redactadas de la siguiente manera:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El monto de la presente ampliación es de Guaraníes ciento un millones ciento setenta y siete mil (Gs.101.177.000), IVA incluido conforme al Rubro Presupuestario 520

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN

Esta ampliación fue autorizada por el Consejo Directivo según Resolución N° 03, Acta Nº 24, de fecha 26 de octubre de 2017.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 066/2016, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARIELA CAROLINA MOLAS
Consermar
Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

Ing. Agr. CESAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH

Liliana Marel Talavera
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.3[illegible]